

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0017468

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: . MAIZAREPAS .

Reivindicación de colores: #5b491f

#344823

#e3cb20

#8b755a

#d8ad4a

#9a4c1f

#3f552a

#f9df23

#caa67b

#ff8c3b

#aa662c

#2c3b1d

#f4db48

#fff1d1

#ffffff

#6f5e0c

#608541

#edca1b

#d8c6b4

#000000

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Arepa [pan de maíz]; harinas y preparaciones a base de cereales; alimentos a base de avena; tortillas de harina o maíz; tortillas de harina o maíz para hacer fajitas; tortillas de pan ácimo o de harina para rellenar; tortillas de pan ácimo o de harina para rellenar; mezclas de harina para uso en la panificación; mezclas de harina usadas para hornear; harina integral; harina para pasteles; harina para todos los usos; harina pastelera; harina de maíz blanco; maíz procesado; harina de cereales; harina de maíz; harina de pan; harina de pan blanco; harina de trigo; harina de trigo sarraceno transformado; harina [harinas alimenticias]; harina sin gluten; harina sin levadura; harinas*; harinas de trigo [alimenticias].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAIZAREPA S.A.S.
CL 25A 102 A 43
BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Dany Alejandro Alvarez Maldonado, calle 50# 73-21, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.